



## Nota informativa 08/2014

11-abril-2014

### Incidencias en la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero inicial (TIE) de algunos estudiantes extranjeros o sus familiares

Al haberse detectado incidencias en la informatización de las autorizaciones de estancia por estudios, que han supuesto que dichas autorizaciones no consten en algunos casos en el Registro Central de Extranjeros y no sea posible expedir la TIE a los estudiantes afectados, se han previsto dos sistemas para solucionar las mismas:

- a) Si Vd. es titular de un **visado de familiar de estudiante, visado tipo "D", código SLF**, deberá dirigirse, sin cita previa, a la Oficina de Extranjería de Barcelona de la calle Murcia núm. 42, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, para que se grabe su autorización en el Registro Central de Extranjeros. Para ello deberá aportar la documentación que se indica más abajo.
- b) Si Vd. es titular de un **visado de estudios tipo "D", código SLU**, deberá dirigirse a la Comisaría de Policía que corresponda a su lugar de residencia para solicitar la expedición de la TIE. Sólo en caso de que la Comisaría de Policía de expedición de así se lo indicara, deberá dirigirse, sin cita previa, a la Oficina de Extranjería de Barcelona de la calle Murcia núm. 42, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, para que se grabe su autorización en el Registro Central de Extranjeros. Para ello deberá aportar la documentación que se indica más abajo.

#### Documentación que debe aportarse en la Oficina de la C/ Murcia, 42:

- Impreso de solicitud de tarjeta de identidad de extranjero, EX17 (por triplicado ejemplar), disponible en:  
[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\\_solicitudes2/index.html](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html)
- Original y copia del pasaporte donde figuren sus datos personales, el visado de estudios y el sello de entrada en España.

*Sigue al dorso*

